

# Carlos Mugica

A 50  
años



El 11 de mayo de 1974 fue asesinado al salir de la parroquia San Francisco Solano (Buenos Aires), luego de la misa, el padre Carlos Mugica, reconocido miembro del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Los tribunales judiciales, muchos años después, esclarecieron el crimen, condenando a algunos de sus autores que eran miembros de Las tres A (Alianza Anticomunista Argentina), organización parapolicial estructurada por el entonces ministro de Bienestar Social José López Rega, con ex integrantes de la policía federal a la que también pertenecía el alto funcionario.

Al cumplirse 50 años del martirio compartimos dos documentos que tienen por protagonista al padre Carlos Mugica. 1 - El descargo que realizó con su firma en 1971 ante la sanción canónica impuesta por el Arzobispo Juan Carlos Aramburu, de Buenos Aires, al prohibirle hablar en público sobre temas sociales, políticos y económicos. Y la declaración conjunta del padre Mugica con el sacerdote Jorge Vernazza, previa al viaje en el avión chárter que el 20 de noviembre de 1972 trajo de regreso al país al general Juan Perón.

## DOCUMENTO 1

# El descargo ante una sanción

*Buenos Aires, Enero 22 de 1971*

Excmo. Señor Arzobispo Coadjutor  
de la Arquidiócesis de Buenos Aires  
Mons. Doctor Juan Carlos Aramburu  
S/D

Recibí y me notificó con buena voluntad el precepto personal que se me ha impuesto con fecha 17/12/70.

Al pensar sobre el modo de cumplirlo me encuentro con que me es imposible hacerlo.

### I- PORQUE CONTRA LO PRESCRIPTO EN EL C. 2310 DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO EL PRECEPTO ES VAGO Y CONFUSO Y EXCESIVAMENTE GENERAL

- a) Por las palabras usadas: PÚBLICO, qué debe entenderse por público? 1- Uso de los medios de comunicación social, prensa, T.V., radio? 2- Es público hablar ante 20 personas o ante 1.000 personas? 3- Son públicas las reuniones hechas con dirigentes o Comisiones de una Villa de Emergencia? 4) Es público hablar en la cátedra? 5) Son públicos los actos y reuniones de comunidades cristianas, por ej. peregrinación a Luján? – ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO: en sentido propio (c.19) puede entenderse restringido a los aspectos técnicos o englobando todo lo relativo al trabajo, a la vida de la producción, a la vida de la Sociedad o a la conducción de esa Sociedad. Y en este sentido es usado por “Gaudium et Spes”, Populorum Progressio. Y en un sentido lato (vg. El libro del Cardenal Danielou “La Oración problema político”). 1) Aplicación: En sentido restrictivo es aplicar la Sagrada Escritura con un sentido traslaticio, no en su sentido literal y propio a una realidad económica social y política. Pero la Sagrada Escritura se refiere también

## Memoria en DOCUMENTOS

en su sentido propio y literal al uso de los bienes económicos, a las relaciones sociales y a la política. Esto es aplicar o explicar la Sagrada Escritura?

- b) Por el contenido: 1) Lo económico social y político de suyo no es evangélico, pero lo evangélico de suyo incluye lo económico, social y político. 2) Lo económico, social y político en gran parte es de derecho natural. La Iglesia es guardiana e intérprete de este derecho. El precepto alcanza a lo social, económico y político en cuanto es de derecho natural? 3) La Iglesia tiene una Doctrina Social que se refiere a estas materias y que es inseparable de la Ética general cristiana. El precepto incluye la prohibición de hablar de la doctrina social de la Iglesia? 4) “Gaudium et Spes” enseña que hay que pasar de una moral individual a una moral social, cf.29. El precepto implica que no he de hablar de las obligaciones éticas que surgen de los problemas sociales? La Iglesia ratione peccati toda la vida individual y social en todos los aspectos. El precepto implica que debo dejar de denunciar el pecado de carácter económico, social o político?
- c) El precepto por ser penal y odioso requiere una interpretación restrictiva (c. 19) pero por las circunstancias parece ser cierto que se le da a los términos una interpretación amplia: 1) Consultado un canonista expresó que se trata de no decir nada que moleste a la Policía. Pero lo que más suele molestar al Gobierno es el Evangelio, ya que a menudo no se mueve por criterios cristianos, sino de política de partido. Luego ese criterio subyacente amplía indebidamente el alcance o interpretación del precepto. 2) Consta por la generalidad, indefinición y falta de limitación de los términos empleados. 3) Consta por la misma actitud de Vuestra Excelencia (Caso Ramus) (c. 2222 p.2). Las cosas que son escandalosas para ciertos sectores son edificantes para otros. Lo que no es escandaloso para los sectores oficiales, es escandaloso para los pobres y pequeños.

## **Carlos Mugica, a 50 años**



II- NO ESTOY OBLIGADO EN CONCIENCIA: 1) Dada la vaguedad y amplitud: 2) Puedo estar obligado en conciencia a lo contrario no solo como sacerdote sino aún como cristiano. (Documento de Justicia del Episcopado Argentino de Abril de 1970 N° 11 y cf. 6 y 7)

III- Por ser vago y confuso contra el c.2310, por hacer imposible la constatación clara del delito (c.2228), por el peligro real que consta del punto anterior de que se dé al precepto una interpretación amplia contra el c.19 y por ser de imposible cumplimiento en conciencia, **CONSIDERO QUE EL PRECEPTO ES CONTRARIO A LOS SAGRADOS CANONES Y AL DERECHO COMÚN.**

Por lo cual filialmente le solicito que deje sin efecto el precepto. Por otra parte manifiesto mi voluntad de cumplir en todo lo que en conciencia me sea posible poniendo un sincero esfuerzo y aún con la letra, de lo que se ha entendido preceptuar me.

*(hay firma manuscrita: Carlos Mugica)*

**Pbro. Carlos Mugica**

### **Memoria en DOCUMENTOS**

Textos de archivos, inéditos o desconocidos (cartas, declaraciones, etc.), que integran la memoria popular, y en especial desde la inspiración cristiana de nuestra Revista.

## DOCUMENTO 2

### En el regreso de Perón

Antes de viajar a España en el avión chárter con los invitados por el presidente Héctor J. Cámpora para acompañar al general Juan Perón en su primer regreso al país, luego de dieciocho años, los sacerdotes Jorge Vernazza y Carlos Mugica redactaron la declaración que reproducimos. Aunque ambos pertenecían al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y eran miembros de la Iglesia Católica, manifestaron no investir ninguna representación oficial.

#### **DECLARACIÓN DE LOS SACERDOTES VERNAZZA Y MUGICA (17/11/72)**

Se trata de un suceso histórico que excede ampliamente el marco político partidario. Los más amplios sectores de nuestra Patria esperan de este acontecimiento una gravitación decisiva en la superación de los innumerables males que padece nuestro pueblo desde hace muchos años. Se lo ve y se lo vivirá como el arranque de la reconstrucción nacional cuya necesidad se experimenta tan profundamente. Es por esto que representantes de las más diversas tendencias políticas y del quehacer nacional han adherido al mismo.

Nosotros vemos en este regreso el cumplimiento de un prolongado, intenso y perseverante anhelo popular y un factor muy importante para el logro de la liberación que ese mismo pueblo exige y necesita en todos los órdenes. Es a partir del pueblo mismo, de “sus angustias y esperanzas”, desde “sus perspectivas e intereses”, que nosotros, sacerdotes, tratamos de discernir la acción liberadora o salvífica de la Iglesia, e interpretar los signos de los tiempos en los acontecimientos que a ese pueblo afectan (documento San Miguel, Past. Pop.4).

## **Carlos Mugica, a 50 años**

Somos sacerdotes que en el trabajo pastoral en Villas de Emergencia de la Ciudad de Buenos Aires vivimos en contacto diario e inmediato con los más pobres, con sus angustias (por el hambre, desocupación, enfermedad, marginación, explotación laboral, etc.) y también con sus esperanzas (las de una convivencia más fraternal y solidaria, una vivienda humana, un salario justo, un trato digno y una participación adecuada dentro de la sociedad); esperanzas empujadas a veces hasta el límite de la desesperación, pero que hoy renacen vigorosas antes este regreso histórico.

Muchas veces hemos podido constatar la desorientación y amargura de la parte más numerosa y humilde del pueblo, cuando creyó ver en “los curas” los responsables del alejamiento del hombre que les había otorgado una dignidad, una participación, un bienestar antes no conocidos. Por eso nuestra presencia en esta Comitiva del regreso, lejos de ser una expresión de partidismo político quiere ser el signo de la solidaridad que los más pobres siempre tienen derecho a encontrar en nosotros. Para que así nuestro sacerdocio sea más fiel a Nuestro Señor Jesucristo que vino a manifestar a todos los hombres el amor del Padre y a llamarnos a todos a la vida eterna. Pero Él no sólo perdonó los pecados sino que curó a los enfermos y definió su misión como la de evangelizar a los pobres y liberar a los oprimidos.

No estamos investidos de ninguna representación oficial; somos cristianos y simples sacerdotes que como parte del pueblo quieren “insertarse y encarnarse en la experiencia nacional” de ese mismo pueblo, en un momento, sin duda excepcional de esa experiencia. En este momento crucial, pedimos al Señor que todos comprendamos que la verdadera paz sólo puede ser fruto de la justicia (Pablo VI).